

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN** a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en Calle Aeropuerto N° 150- Barrio Lluyllucucha – Moyobamba; debidamente representado por su Presidente Regional, señor **VÍCTOR MANUEL NORIEGA REÁTEGUI**, identificado con DNI N° 17806760, reconocido por el Jurado Nacional de Elecciones mediante la Credencial de fecha 22 de diciembre del 2014, en los términos y condiciones siguientes

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre del 2012, **DEVIDA y LA ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS con la ejecución de la Actividad: **“Extensión Agropecuaria mediante Capacitación y Asistencia Técnica con Productores de Café para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en las Zonas del Alto Huallaga, Huallaga Central, en la Región San Martín”** con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

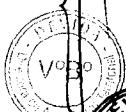
Con fecha 28 de diciembre del 2012, **DEVIDA y LA ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS con la ejecución de la Actividad: **“Saneamiento y Titulación de Predios Rurales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”** con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

Con fecha 20 de mayo del 2013, **DEVIDA y LA ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS con la ejecución del Proyecto: **“Mejoramiento de la Cadena productiva del Cacao y el Pijuayo para Palmito en la mancomunidad del Bajo Huallaga y Caynarachi – San Martín”** con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

En aplicación de la “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014” Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS modificándose la denominación de las actividades **“Extensión Agropecuaria mediante Capacitación y Asistencia Técnica con Productores de Café para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en las Zonas del Alto Huallaga, Huallaga Central, en la Región San Martín”** y **“Saneamiento y Titulación de Predios Rurales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”** por las de **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Prácticas Producción Agraria” (Con productores de Café, Región San Martín)** y **“Formalización y Titulación de Predios Rurales, Región San Martín”** respectivamente, precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales manteniéndose inalterables, no sufriendo modificación las actividades.



C. DELGADO



C. DELGADO
H. YAIPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando Múltiple N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad para la ejecución del proyecto y actividades precitadas, estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fechas 10 de diciembre del 2012, 28 de diciembre 2012 y 20 de mayo del 2013 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional fechas 10 de diciembre del 2012, 28 de diciembre 2012 y 20 de mayo del 2013 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

- 2.1 Incorporar en las Cláusulas Séptima de los Convenios de Cooperación Interinstitucional precitados, las actividades priorizadas **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas Producción Agraria” (Con productores de Café, Región San Martín)** y **“Formalización y Titulación de Predios Rurales, Región San Martín”**, así como el Proyecto **“Mejoramiento de la Cadena productiva del Cacao y el Pijuayo para Palmito en la mancomunidad del Bajo Huallaga y Caynarachi – San Martín”** y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.
- 2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012 y 20 de mayo del 2013.

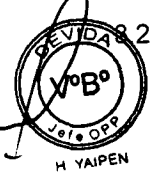
CLAUSULA TERCERA.- DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

- 3.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha **10 de diciembre del 2012** la priorización de la actividad a ejecutarse en el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante una transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
Actividad:	“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas Producción Agraria” (Con productores de Café, Región San Martín)
Presupuesto Total Ejercicio 2015:	Ascendente a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de una asignación directa.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

- 3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre 2012 la priorización de la actividad a ejecutarse en el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante una transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:



Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
Actividad:	“Formalización y Titulación de Predios Rurales, Región San Martín”
Presupuesto Total Ejercicio 2015:	Ascendente a S/. 5, 000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles), producto de una asignación directa.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

- 3.3 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de mayo del 2013 la priorización del proyecto a ejecutarse en el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante una transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
Proyecto:	“Mejoramiento de la Cadena productiva del Cacao y el Pijuayo para Palmito en la mancomunidad del Bajo Huallaga y Caynarachi – San Martín”
Presupuesto Total Ejercicio 2015:	Ascendente a S/.1,143,533.00 (Un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres y 00/100 Nuevos Soles), producto de una asignación directa.

Para que este proyecto se ejecute oportunamente y con participación de la población beneficiaria y autoridades locales debe constituirse un Comité Participativo.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA del proyecto señalado, dentro del plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

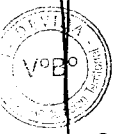
- 4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012 y 20 de mayo del 2013, cuya redacción final será la siguiente:

- a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



C. DELGADO



D. DELGADO



H. YAIPEN



PL. INGA



M. MOSQUEIRA

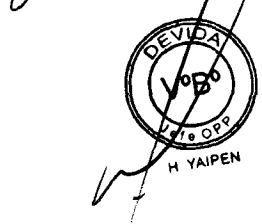


4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012 y 20 de mayo del 2013.

CLÁUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en los Convenios de Cooperación interinstitucional de fechas 10 de diciembre del 2012, 28 de diciembre 2012 y 20 de mayo del 2013, así como sus respectivas adendas, suscritos entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los30..... días del mes deEnero..... del 2015.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

Sr. VÍCTOR MANUEL NORIEGA REÁTEGUI
Presidente Gobierno regional
San Martin



ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA

INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.		X	
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutara	X		
1.2	Domicilio Legal	X		
1.3	Documento de Identidad	X		
1.4	Resolución de Designación	X		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza la firma de Adenda			
3	Creación y finalidad de la Entidad Ejecutora		X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente.		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda:

- | | |
|---|--|
| 1 | El Especialista Tecnico llena la ficha de conformidad. |
| 2 | Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito |
| 3 | Adenda conforme: si cumple con 4 criterios |

Fidel Tuesta López

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

DEVIDA
 OFICINA ZONAL TARAPOTO
 Ing. FIDEL TUESTA LOPEZ
 JEFE (e) OFICINA ZONAL TARAPOTO

23/01/2015

DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CLAUDET K. DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Tecnico del Programa Presupuestal

CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo Integrado

PERÚ L. INGA ZAPATA

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DEVIDA
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 VºBº
 PL. INGA

Firma